



**CONCEJO MUNICIPAL
2021**

SESIÓN ORDINARIA

N° 199

RANCAGUA, 18 de mayo de 2021

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N° 199

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 18 de mayo de 2021
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Vía Telemática

CONCEJALES Pamela Jadell Echague Silvia Santelices Rojas
Pedro Hernández Peñaloza Arturo Jara Carrasco
Aníbal González Espinoza Carlos Arellano Baeza
Patricio Henríquez Henríquez Jaime Canales Guzmán
Viviana Morales Sandoval Ramón Carvajal Parada

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES Daniel Gaete Villagra Administrador Municipal
Rodrigo Dintrans Crivelli Director Asesoría Jurídica (S)
Víctor Salas Suarez Director de Control
Carlos Baier Stevenson Director Comunicaciones
Carolina Carmona Balbontin Directora DIDECO
Pablo Gutiérrez Rojas Sectorialista Financiero
María Antonieta Toledo Román Jefa Departamento de Bienestar
Isabel Viera Rojas Jefa Departamento de Vivienda (S)
Cristian Castillo Castillo Director DGA

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N° 199.

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación Acta N° 198.

2. Acuerdo para entrega en Comodato a la Junta de Vecinos San Ignacio de esta comuna, de inmuebles de propiedad municipal, según detalle:

a.- Inmueble donde se emplaza Sede Comunitaria, ubicado en calle Tipaume N°1779, Villa San Ignacio, de esta comuna. Dicha propiedad, se encuentra inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a fojas 1343 vta., N° 1957, en Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, del año 2001; y,

b.- De equipamiento ubicado en calle Limahue N°1885, Villa San Ignacio, de esta comuna. Dicha propiedad se encuentra inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a fojas 1954, N° 2550. en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, del año del año **2001.**

Expediente 7306/2021, de fecha 15 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 2860, de fecha 13 de mayo de 2021, Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señora Carolina Carmona Balbontin, Directora Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Acuerdo para autorizar la compra a través de Convenio Marco a Empresa “**JM SpA (PROCARD)**”, domiciliado en Avenida Apoquindo, N° 6275, oficina 116, comuna de Las Condes, referido a “**TARJETAS GIFT CARD PARA SOCIOS DE BIENESTAR**”, por la suma de **\$49.872.000.-, EXENTOS DE IVA.**

Cabe hacer mención que en **Sesión Ordinaria N° 193**, de fecha 06 de abril del año 2021, fue aprobada la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “**COMERCIAL ECCSA S.A.**”, domiciliado en Calle Huérfanos N° 1052, comuna de Santiago, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “**TARJETAS GIFT CARD PARA SOCIOS DE BIENESTAR**”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con **ID 2401-34- LE21**, y por la suma de **\$49.872.000.-, EXENTOS DE IVA**, y que con **Decreto Exento N° 1225**, de fecha 30 de abril de 2021, fue declarada desierta, por no responder a los intereses Municipales.

Expediente E11506/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, referido a Pase Interno N° 2856, de fecha 13 de mayo de 2021, de Dirección de Control.

Expone: María Antonieta Toledo Román, Jefa Departamento de Bienestar

4. Acuerdo para la aprobación Modificación Presupuestaria, solicitado por el Director (S) SECPLAC.

Expediente E12419/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, referido a Oficio N° 2148, de fecha 14 de mayo de 2021, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Señor Pablo Gutiérrez Rojas, Funcionario de SECPLAC.

5. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de Adquisiciones, Contrataciones de Obras, Servicios y Personal, correspondiente al mes de abril de 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Expediente E12372/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, referido a Pase Interno N°2896, de fecha 14 de mayo de 2021, de la Dirección de Control.

6. Varios

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N° 199.

Temas a Tratados:

SEÑOR ALCALDE: Bien, buenos días, damos inicio a nuestra Sesión Ordinaria N° 199, del Concejo Municipal, y en forma especial saludar a los Concejales que resultaron reelectos, y desearles mucho, mucho éxito en su tarea, de acuerdo a la Tabla, de la Sesión, el Punto N° 1:

1. Acuerdo para aprobación Acta N° 198.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta N° 198, de fecha 11 de mayo de 2021.

2. Acuerdo para entrega en Comodato a la Junta de Vecinos San Ignacio de esta comuna, de inmuebles de propiedad municipal, según detalle:

a.- Inmueble donde se emplaza Sede Comunitaria, ubicado en calle Tipaume N°1779, Villa San Ignacio, de esta comuna. Dicha propiedad, se encuentra inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a fojas 1343 vta., N° 1957, en Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, del año 2001; y,

b.- De equipamiento ubicado en calle Limahue N°1885, Villa San Ignacio, de esta comuna. Dicha propiedad se encuentra inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a fojas 1954, N° 2550. en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, del año del año **2001.**

Expediente 7306/2021, de fecha 15 de marzo de 2021, referido a Pase Interno N° 2860, de fecha 13 de mayo de 2021, Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señora Carolina Carmona Balbontin, Directora Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Buenos días Señor Alcalde, buenos días Señores Concejales, lo que se solicita es el acuerdo, para entregar en Comodato a la Junta de Vecinos San Ignacio, de dos Inmuebles Municipales, dos Inmuebles que corresponden a Equipamientos.

El primer Inmueble corresponde a una Sede Comunitaria, que está ubicada en calle Tipaume N°1779, Villa San Ignacio, de esta comuna. Dicha propiedad, se encuentra inscrita a nombre de la Ilustre

Municipalidad de Rancagua, a fojas 1343 vta., N° 1957, en Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, del año 2001; y,

El segundo corresponde a un terreno con destino a equipamiento ubicado en calle Limahue N°1885, Villa San Ignacio, de esta comuna. Dicha propiedad se encuentra inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a fojas 1954, N° 2550. en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, del año **2001**.

Ambos Inmuebles, ambos inmuebles, están con Comodatos vencidos, y que correspondería una renovación de su Comodato. Señalar que la Junta de Vecinos, la cual se le está solicitando otorgar el Comodato, la Junta de Vecinos San Ignacio, tiene 20 años de funcionamiento, y en relación a la Sede Comunitaria, ¿Ya?, existen además de la Junta de Vecinos, existen dos organizaciones del sector, las cuales estarían ocupando dicho Inmueble, que sería un Comité de Vivienda y un Club Deportivo que existe en el sector. Además, señalar que todos los Servicios Básicos de esa sede Comunitaria, se encuentran al día. El Equipamiento está en buen estado de conservación, y que producto de la pandemia actualmente no se da uso a la Sede, pero una vez que se salga de esta situación, serían las tres organizaciones, las que podrían disponer, de la Sede Comunitaria.

Y por último señalar, que en Pase Interno N°2860 de la Dirección de Asesoría Jurídica, se señala que no advierten inconvenientes, en acceder a otorgar el Comodato, de estos dos Inmuebles, a la Junta de Vecinos san Ignacio.

No sé si hay alguna consulta.

SEÑOR ALCALDE: Votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega en Comodato a la Junta de Vecinos San Ignacio de esta comuna, de inmuebles de propiedad municipal, según detalle:

a.- Inmueble donde se emplaza Sede Comunitaria, ubicado en calle Tipaume N°1779, Villa San Ignacio, de esta comuna. Dicha propiedad, se encuentra inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a fojas 1343 vta., N° 1957, en Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, del año 2001; y,

b.- De equipamiento ubicado en calle Limahue N°1885, Villa San Ignacio, de esta comuna. Dicha propiedad se encuentra inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a fojas 1954,

N° 2550. en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, del año del año 2001.

3. Acuerdo para autorizar la compra a través de Convenio Marco a Empresa “**JM SpA (PROCARD)**”, domiciliado en Avenida Apoquindo, N° 6275, oficina 116, comuna de Las Condes, referido a “**TARJETAS GIFT CARD PARA SOCIOS DE BIENESTAR**”, por la suma de **\$49.872.000.-, EXENTOS DE IVA.**

Cabe hacer mención que en **Sesión Ordinaria N° 193**, de fecha 06 de abril del año 2021, fue aprobada la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “**COMERCIAL ECCSA S.A.**”, domiciliado en Calle Huérfanos N° 1052, comuna de Santiago, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “**TARJETAS GIFT CARD PARA SOCIOS DE BIENESTAR**”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con **ID 2401-34- LE21**, y por la suma de **\$49.872.000.-, EXENTOS DE IVA**, y que con **Decreto Exento N° 1225**, de fecha 30 de abril de 2021, fue declarada desierta, por no responder a los intereses Municipales.

Expediente E11506/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, referido a Pase Interno N° 2856, de fecha 13 de mayo de 2021, de Dirección de Control.

Expone: María Antonieta Toledo Román, Jefa Departamento de Bienestar.

SEÑORA MARIA ANTONIETA TOLEDO: Buenos días Señor Alcalde, buenos días Concejales, y Concejalas, efectivamente el proceso de la Gift Card para los afiliados del departamento de Bienestar, si bien se hizo un proceso en abril, este se consideró desierto porque no responde al interés de los afiliados, dado que esta tarjeta era para ser usada a través de compras on line. Y no de forma presencial, como se han realizado otras veces. Por esta forma ahora estamos solicitando la compra a través de Convenio Marco, para adjudicarla a empresas “COMERCIAL ECCSA S.A.”, por un monto total de \$49.872.000.-, EXENTOS DE IVA, las cuales corresponden a las Gift Card, de invierno “dieciochera”, y de navidad, que serán entregadas para sus socios, y respectivas Cargas familiares. ¿Alguna consulta?

SEÑOR ALCALDE: Votación Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la para autorizar la compra a través de Convenio Marco a Empresa “JM SpA (PROCARD)”, domiciliado

en Avenida Apoquindo, N° 6275, oficina 116, comuna de Las Condes, referido a "TARJETAS GIFT CARD PARA SOCIOS DE BIENESTAR", por la suma de \$49.872.000.-, EXENTOS DE IVA.

Cabe hacer mención que en Sesión Ordinaria N° 193, de fecha 06 de abril del año 2021, fue aprobada la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "COMERCIAL ECCSA S.A.", domiciliado en Calle Huérfanos N° 1052, comuna de Santiago, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "TARJETAS GIFT CARD PARA SOCIOS DE BIENESTAR", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público, con ID 2401-34- LE21, y por la suma de \$49.872.000.-, EXENTOS DE IVA, y que con Decreto Exento N° 1225, de fecha 30 de abril de 2021, fue declarada desierta, por no responder a los intereses Municipales.

4. Acuerdo para la aprobación Modificación Presupuestaria, solicitado por el Director (S) SECPLAC.

Expediente E12419/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, referido a Oficio N° 2148, de fecha 14 de mayo de 2021, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Señor Pablo Gutiérrez Rojas, Funcionario de SECPLAC.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Gracias Don Eduardo, buenos días Señoras y Señores Concejales, de acuerdo a Oficio N° 2148, ¿Cierto?, se solicita incorporar, la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria.

A) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$232.461.-de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar partida 13.03.002.001.017 "PMU Emergencia 2021 Bacheos Población San Luis, comuna de Rancagua" en la suma de M\$59.636.- de acuerdo a Resolución N° 3.397 de fecha 06 de mayo de 2021 el cual aprueba la transferencia de recursos para el proyecto señalado.

Aumentar partida 13.03.002.001.034 " PMU Emergencia 2021 Provisión e Instalación de Resaltos Sector Poniente y Rural de la comuna de Rancagua" en la suma de M\$59.314.- de acuerdo a Resolución N° 3.397 de fecha 06 de mayo de 2021 el cual aprueba la transferencia de recursos para el proyecto señalado.

Aumentar partida 13.03.002.001.035 " PMU Emergencia 2021 Provisión e Instalación, de Resaltos Sector Oriente Periférico de la comuna de Rancagua" en la suma de M\$54.203.- de acuerdo a

Resolución N° 3.397 de fecha 06 de mayo de 2021 el cual aprueba la transferencia de recursos para el proyecto señalado.

Aumentar partida 13.03.002.001.036 " PMU Emergencia 2021 Provisión e Instalación de Resaltos Sector Centro Oriente de la comuna de Rancagua" en la suma de M\$59.308.- de acuerdo a Resolución N° 3.397 de fecha 06 de mayo de 2021 el cual aprueba la transferencia de recursos para el proyecto señalado.

B) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$232.461.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.030 " Construcción Sedes Sociales" Subprograma 1 en la suma de M\$9.390.-

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.132 "Mejoramiento y Conservación de Calles y Pasajes 20212 Subprograma 1 en la suma de M\$97.221.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.134 "Construcción, Reposición y Reparación de Veredas 2021" Subprograma 1 en la suma de M\$60.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.142 "Obras de Semaforización 2021" Subprograma 1 en la suma de M\$48.687.-

Aumentar la partida de inversión "Provisión. e Instalación de Resaltos y Obras de Seguridad Vial Villa Tuniche" subprograma 1 en la suma de M\$2.076.-

Crear la partida de inversión 31.02.004.167 " PMU Emergencia 2021 Bacheos Población San Luis, comuna de Rancagua" Subprograma 1 en la suma de M\$59.636.- de acuerdo a lo aprobado en Resolución N° 3.397.

Crear la partida de inversión 31.02.004.168 " PMU Emergencia 2021 Provisión e Instalación de Resaltos Sector Poniente y Rural de la comuna de Rancagua" Subprograma 1 en la suma de M\$59.314.- de acuerdo a lo aprobado en Resolución N° 3.397.

Crear la partida de inversión 31.02.004.169 " PMU Emergencia 2021 Provisión e Instalación de Resaltos Sector Oriente Periférico de la comuna de Rancagua". Subprograma 1 en la suma de M\$54.203.- de acuerdo a lo aprobado en Resolución N° 3.397.

Crear la partida de inversión 31.02.004.170 " PMU Emergencia 2021 Provisión e Instalación de Resaltos Sector Centro Oriente de la comuna de Rancagua" Subprograma 1 en la suma de M\$59.308.- de acuerdo a lo aprobado en Resolución N° 3.397.

Esa es la presente proposición de Modificación de acuerdo a Oficio N°2148, Don Eduardo.

SEÑOR ALCALDE: ¿Consultas?

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria, solicitada por el Director (S) SECPLAC:

A) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M\$232.461.-de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar partida 13.03.002.001.017 "PMU Emergencia 2021 Bacheos Población San Luis, comuna de Rancagua" en la suma de M\$59.636.- de acuerdo a Resolución N° 3.397 de fecha 06 de mayo de 2021 el cual aprueba la transferencia de recursos para el proyecto señalado.

Aumentar partida 13.03.002.001.034 " PMU Emergencia 2021 Provisión e Instalación de Resaltos Sector Poniente y Rural de la comuna de Rancagua" en la suma de M\$59.314.- de acuerdo a Resolución N° 3.397 de fecha 06 de mayo de 2021 el cual aprueba la transferencia de recursos para el proyecto señalado.

Aumentar partida 13.03.002.001.035 " PMU Emergencia 2021 Provisión e Instalación, de Resaltos Sector Oriente Periférico de la comuna de Rancagua" en la suma de M\$54.203.- de acuerdo a Resolución N° 3.397 de fecha 06 de mayo de 2021 el cual aprueba la transferencia de recursos para el proyecto señalado.

Aumentar partida 13.03.002.001.036 " PMU Emergencia 2021 Provisión e Instalación de Resaltos Sector Centro Oriente de la comuna de Rancagua" en la suma de M\$59.308.- de acuerdo a Resolución N° 3.397 de fecha 06 de mayo de 2021 el cual aprueba la transferencia de recursos para el proyecto señalado.

B) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M\$232.461.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.030 " Construcción Sedes Sociales" Subprograma 1 en la suma de M\$9.390.-

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.132 "Mejoramiento y Conservación de Calles y Pasajes 20212 Subprograma 1 en la suma de M\$97.221.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.134 "Construcción, Reposición y Reparación de Veredas 2021" Subprograma 1 en la suma de M\$60.000.-

Disminuir la partida de inversión 31.02.004.142 "Obras de Semaforización 2021" Subprograma 1 en la suma de M\$48.687.-

Aumentar la partida de inversión "Provisión. e Instalación de Resaltos y Obras de Seguridad Vial Villa Tuniche" subprograma 1 en la suma de M\$2.076.-

Crear la partida de inversión 31.02.004.167 " PMU Emergencia 2021 Bacheos Población San Luis, comuna de Rancagua" Subprograma 1 en la suma de M\$59.636.- de acuerdo a lo aprobado en Resolución N° 3.397.

Crear la partida de inversión 31.02.004.168 " PMU Emergencia 2021 Provisión e Instalación de Resaltos Sector Poniente y Rural de la comuna de Rancagua" Subprograma 1 en la suma de M\$59.314.- de acuerdo a lo aprobado en Resolución N° 3.397.

Crear la partida de inversión 31.02.004.169 " PMU Emergencia 2021 Provisión e Instalación de Resaltos Sector Oriente Periférico de la comuna de Rancagua". Subprograma 1 en la suma de M\$54.203.- de acuerdo a lo aprobado en Resolución N° 3.397.

Crear la partida de inversión 31.02.004.170 " PMU Emergencia 2021 Provisión e Instalación de Resaltos Sector Centro Oriente de la comuna de Rancagua" Subprograma 1 en la suma de M\$59.308.- de acuerdo a lo aprobado en Resolución N° 3.397.

5. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de Adquisiciones, Contrataciones de Obras, Servicios y Personal, correspondiente al mes de abril de 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Expediente E12372/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, referido a Pase Interno N°2896, de fecha 14 de mayo de 2021, de la Dirección de Control.

Con la información entregada, los Señores Concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado, Informe de Adquisiciones, Contrataciones de Obras, Servicios y Personal, correspondiente al mes de abril de 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. Varios

6.1 REITERACION DE CONSULTA POR INFORME DE TALLER DE CALLE VERGARA, Y RUIDOS QUE AFECTAN A VECINOS:

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Señor Alcalde, hoy está el compromiso de entregar, y recibir el Informe del resultado de ruidos, que ayer la vimos, Taller Moncada, ¿Cómo va eso, Señor Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: Perdón, no le escuche bien, Concejal

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Hoy está el compromiso de entregar, y recibir el Informe con el resultado de Ruidos en Taller Moncada, ¿Cómo va el avance de ello? Esa es la consulta.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Señor Alcalde, Rodrigo Dintrans, de Jurídico, por acá, si me permite le puedo contestar al Señor Concejal, ya que hemos recabado la información

SEÑOR ALCALDE: Si

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Señor Concejal, a raíz de, bueno se puso un Recurso de Protección, que interpuso la madre de los propietarios de esta vivienda en contra de una Maestría, que está funcionando al lado. Las Maestrías de Roberto Moncada y Compañía Limitada, esta interpuso en contra de ellos, sin perjuicio de eso, se solicitó Informe tanto al Municipio, como al Servicio de Salud, y a la Superintendencia de Medio Ambiente. Este Recurso de Amparo, fue interpuesto el año pasado, y el Municipio en febrero de este año, informo tanto de lo que el Departamento de Rentas Municipales, como la Dirección de Obras, en su momento señalaron, de la información existente en ese momento.

Respecto del Departamento de Rentas, ellos señalaron que está pendiente, solamente por la Legislación vigente, en lo relativo al Plan Regulador Comunal, y si corresponde la revisación, de esta Actividad Económica en el lugar, en donde se encuentra emplazado.

Consultado, también la Dirección de Obras, estos señalan que a la fecha se encuentra pendiente, a la fecha a la cual se informó, esto es en febrero, se encuentra aún pendiente el Informe de Calificación de Salud.

Hoy temprano en la mañana hablé con la Dirección de Obras Municipales, y me señalan que no tienen registro, de que efectivamente hubiese llegado el Informe de Calificación de Salud. La verdad es que esto está de la mano también, y muy unido, porque, los tres Organismos a los cuales la Corte de Apelaciones, solicitó Informes, esto es el Municipio, el Servicio de Salud, y la Superintendencia de Medio Ambiente, esta última, no ha evacuado Informe, porque no ha podido ser curiosamente ubicada, puesto que no tenía la atención presencial, y es tanto así que la semana pasada si mal no recuerdo, el día 13, si fines de la semana pasada, la Corte de Apelaciones, ordenó prescindir del Informe de la Superintendencia del Medio Ambiente para fines de que pueda ser ya conocido y resuelto, el referido Recurso de Apelación, .

Eso es Señor Concejal, por lo menos al día de hoy, se puede informar.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Perdón, el tema es ¿Cuándo se tiene en forma concreta algún resultado?, porque resulta que, en el tiempo, se ha ido dilatando, dilatando, y bueno, y hay que acotar las cosas.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Si, Señor Concejal, pero lo que pasa, y la verdad es que esto escapa a la esfera, obviamente del Municipio, porque y se trata de un Recurso que está conociendo la Corte de Apelaciones, lamentablemente claro para efectos de la recurrente tuvo una demora de varios meses, porque la Superintendencia de Medio Ambiente, nunca pudo ser notificada, para que evacuara el Informe, que había ordenado la Corte, pero como la semana pasada, ya se indicó por parte de la Corte, prescindir de este Informe, mas menos por los tiempos que la Corte de Apelaciones de Rancagua tiene para efectos de resolver, yo diría que esto podría estar poniéndose en Tabla, para que lo conozca la Sala respectiva dentro de la próxima semana, y a más tardar la subsiguiente, y en general la Corte de Apelaciones, dicta las Sentencias a los Recursos de Protección de manera bastante rápida, en general no se demora más de dos o tres días, en dictar una Sentencia.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Bueno habrá que esperarla no más, pero es interesante avanzar en esto, porque hay personas que la están pasando mal, por esta situación.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: El Municipio, informo apenas se le pidió, nos tardamos, un par de semanas en recolectar la información, y se le informo de forma casi inmediata, lamentamos que esto se haya provocado por una, que se haya demorado por un ente externo público, mas encima el cual ni siquiera pudo ser ubicado, lo cual nos resulta bastante extraño. La información que yo estoy señalando Señor Concejal es pública, y en el Portal de la Oficina Judicial Virtual, Ud. colocando el Rol de la causa. Que es el N° 11. 670, tiene acceso a todo lo que yo estoy señalando.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Ya. Okay, muchas gracias

SEÑOR ALCALDE: Concejal Henríquez.

6.2 CONSULTA POR FACTIBILIDAD DE HOMENAJE AL GRUPO DE TEATRO TIARA POR SUS 45 AÑOS:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, Señor Alcalde, hace un tiempo atrás, yo había planteado, de ver la posibilidad de hacerle un homenaje al Grupo Tiara, yo señale que sería bueno que esta Administración terminara, haciendo esto que había quedado pendiente, y yo quiero solicitar, si se puede reponer esto que no se hizo en su debido tiempo, ese homenaje recordando los 45 años de funcionamiento que tiene, aparte que esta el Grupo Tiara, que es un prestigio para nuestra Región, ya que está declarado junto al Grupo Ictus, como un Grupo Patrimonial, de la cultura a nivel nacional, eso como primer punto.

6.3 REITERACION DE CONSULTA DE ESTADO DE AVANCE DE INFORME DE ANTENA DE VILLA LOS HUSARES:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Y segundo, solicitar otro punto que se trató acá, y que es la Antena, de Avenida Los Húsares, que entiendo se recopilaron todos los antecedentes, costó muchísimo, ahí, porque el Señor, no había sido habido, pero entiendo que están todos los antecedentes, y ver el retiro de esta antena.

6.4 CONSULTA DE FACTIBILIDAD DE ARREGLO DE JARDINES EN POBLACION RANCAGUA NORTE, POR DESTRUCCION DE ELLOS POR UN CAMION:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Y lo tercero, Señor Alcalde, se lo acabo también de enviar, un video, ahí a Don Daniel Gaete, el Administrador Municipal, en relación a un tema, que me llego, ayer, un reclamo de la Junta de Vecinos de la Rancagua Norte, porque un camión que estaba, iba a bajar un árbol, iba a bajar un árbol de los cables eléctricos, se metió al jardín, y destruyo algo, que bueno le cuesta tanto al Municipio, pero también a la Comunidad mantenerlos. Y que estaba muy bonito, y el video, es muy explícito, y solicitar que se proceda a su reparación

SEÑOR ALCALDE: Bueno, con respecto al Punto de Tiara, lo estamos programando para junio, estamos viendo que distinción les vamos a entregar.

El tema de las Antenas, teniendo ya los antecedentes, lo vamos a resolver.

Y en el caso del tercer punto, ayer efectivamente recibí reclamos, recibí un video, y recibí fotografías, y también llamados, respecto a ese tema, así que estamos en esa tarea.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Muchísimas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Jara.

6.5 CONSULTA DE FACTIBILIDAD DE HACER UN HOMENAJE A DON CIRILO GUZMAN GALVEZ, QUIEN PARTICIPO EN LA GUERRA DE PACIFICO:

SEÑOR ARTURO JARA: Señor Alcalde, más que nada es, le quería hacer una consulta a Ud., y al Concejo también, algo relacionado con la Cultura.

Resulta que, durante el año 1879, leyendo la Historia, un Señor de Copequén, con tres personas más, porque él fue a la Guerra del Pacifico, fue Don Cirilo Guzmán Gálvez, que murió el año 1951, a los 101 años, hoy está en el Cementerio N° 2, junto a 19 colegas más de esta Guerra del Pacifico, donde el pelea en Chorrillos y en Miraflores, y que dio finalmente la Guerra con Bolivia, y también, ¿Cómo se llama?, con los Hermanos peruanos.

Entonces, yo le quería sugerir, Señor Alcalde, como es de Copequén, nunca de Coinco, se le ha hecho algo, nada, para nada. ¿Es posible, por ejemplo, hacerlo? Una sugerencia, una constructora nueva, i un Pasaje, ahora que estamos haciendo tantas Plazas, que llevara el nombre de este Señor, Cirilo Guzmán, porque viene muy de cerca, Señor Alcalde, porque es el abuelo, que lo alcanzo a conocer nuestro colega Jaime Canales, y sería muy bueno que se pudiera hacer algo en Rancagua, recordando

a la Guerra del Pacífico, y a Don Cirilo Guzmán, que en ese momento dio su vida por nuestro país, fue el único que peleó de cuatro que fueron. Por eso le quería hacer la consulta, ¿Si es posible?

SEÑOR ALCALDE: Es posible, necesito que lo mande formalmente, entregando los antecedentes, y con eso lo consideraremos. Me parece una buena idea, pero necesito la formalidad de la presentación.

SEÑOR ARTURO JARA: Sí, tengo todos los antecedentes, Señor Alcalde, se los voy a enviar, y a los colegas también se los voy a enviar, para que puedan ver la historia, que es súper interesante y que es también de Don Jaime Canales, que él lo vivió, y lo vio, su abuelo conversó con él. Y él le contaba todas estas historias que ocurrieron apareció la nueva “chupilca del diablo”, ¿No es cierto?, todo eso que es súper interesante.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No me quedó muy claro eso sí, ¿Don Jaime peleó en la Guerra del Pacífico?, ¿Cierto?

SEÑOR JAIME CANALES. Mi bisabuelo.

SEÑOR ALCALDE: Teniendo entonces en el Concejo un testigo, es importante. Por favor envíenos, la solicitud con los antecedentes que corresponden, y para ver a la brevedad posible.

SEÑOR ARTURO JARA: Okay, muy gentil.

SEÑOR JAIME CANALES: Buena Don Arturo, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Bueno damos término a nuestra Sesión del Concejo, y reanudando ya las últimas, en el próximo mes de junio, salvo que hubiera alguna situación, que ameritara una Sesión Extraordinaria. Muchas gracias, y buenos días.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización a los señores concejales, para la incorporar los siguientes puntos de Tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, del Honorable Concejo Municipal.

a. Acuerdo para la suscripción de la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I, E INCORPORACION DE FASE II, del PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO ENRIQUE DINTRANS, VILLA LAS ROSAS Y VILLA LA RIBERA**, para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, entre el Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, el que importa la transferencia total al Municipio, por parte de dicha Secretaría Ministerial, de la suma **de \$186.300.000, (ciento ochenta y seis millones trescientos mil pesos)**, para el desarrollo de Fases I y II contempladas en el mismo.

Expediente 12488/2021, de fecha 17 de mayo de 2021, referido a Pase Interno N° 2920, de fecha 17 de mayo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señora Isabel Viera Rojas Jefa Departamento de Vivienda (S), Contraparte Programa Quiero Mi Barrio.

b. Acuerdo para la suscripción de la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I, E INCORPORACION DE FASE II, PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, MANUEL RODRÍGUEZ**, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios, entre el Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia total al Municipio por parte de dicha Secretaría Ministerial, de la suma **de \$271.796.000, (doscientos setenta y un millones setecientos noventa y seis mil pesos)**, para el desarrollo de Fases I y II contempladas en el mismo.

Expediente 12501/2021, de fecha 17 de mayo de 2021, referido a Pase Interno N° 2921, de fecha 17 de mayo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señora Isabel Viera Rojas Jefa Departamento de Vivienda (S), Contraparte Programa Quiero Mi Barrio.

c. Acuerdo para la aprobación que Suplementa la Modificación Presupuestaria, solicitada por el Director de SECPLAC.

Expediente E12557/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, referido a Oficio N° 2148, de fecha 14 de mayo de 2021, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Señor Pablo Gutiérrez Rojas, Funcionario de SECPLAC.

d. Informe de Comisión Social

-11 Subvenciones Mayores para las Juntas de Vecinos, y Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Rancagua.

Correo Electrónico de Encargado de Subvenciones DIDECO, Señor Iván Barra, de fecha 17 de mayo de 2021.

Expone Señora Carolina Carmona Balbontin, Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación de los puntos de tabla solicitados.

a. Acuerdo para la suscripción de la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I, E INCORPORACION DE FASE II, del PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO ENRIQUE DINTRANS, VILLA LAS ROSAS Y VILLA LA RIBERA**, para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, entre el Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, el que importa la transferencia total al Municipio, por parte de dicha Secretaría Ministerial, de la suma **de \$186.300.000, (ciento ochenta y seis millones trescientos mil pesos)**, para el desarrollo de Fases I y II contempladas en el mismo.

Expediente 12488/2021, de fecha 17 de mayo de 2021, referido a Pase Interno N° 2920, de fecha 17 de mayo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señora Isabel Viera Rojas Jefa Departamento de Vivienda (S), Contraparte Programa Quiero Mi Barrio.

SEÑORA ISABEL VIERA: Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, efectivamente hoy en día considerar, el Programa de Recuperación de Barrios, se ejecuta en Población Dintrans, Villa Las Rosas, y Villa La Ribera. Señalar que este Programa, en este momento se encuentra en Implementación paralela en lo que respecta a Fase I, y Fase II, esto avalado por el Convenio de Implementación suscrito, el 16 de octubre del año 2019. Hoy en día las partes que suscriben este Convenio, es decir SEREMI de Vivienda y Municipalidad de Rancagua, vienen en solicitar la aprobación, para Modificar este Convenio de Implementación, en los siguientes términos:

1. Reemplácese el primer párrafo de la cláusula undécima por la siguiente:

PUNTO UNDECIMO: Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Municipio en la cláusula octava, la Seremi Transferirá la suma de \$186.300.000.-, lo que debe ser distribuido para todos los gastos inherentes del Programa y serán distribuidos de la siguiente manera:

Fase I, en (2) cuotas por un monto de \$17.000.000.- cada una, valor total de \$34.000.000.-, cuotas ya transferidas y que se utilizó para la implementación de dicha Fase I distribuida según la siguiente tabla:

	Montos	
Honorarios Equipo Base	15.200.000	45%
Implementación	4.670.000	14%
Gastos Operacionales	4.630.000	14%
Productos Fase I	7.800.000	23%
Instrumentos Comunicacionales y Piezas Gráficas	1.700.000	5%
	34.000.000	

2. Incorpórese luego del punto final de la cláusula undécima la siguiente:

Fase II, distribuida según la siguiente tabla:

HONORARIOS EQUIPO BASE	\$61.500.000	40%
GASTOS OPERACIONALES	\$12.730.000	8%
PRODUCTOS FASE II	\$1.273.000	1%
Y transferencia en (4) cuotas por un valor total \$127.300.000, las cuales se distribuirán de la siguiente manera:		
INSTRUMENTOS COMUNICACIONALES Y PIEZAS GRÁFICAS	\$1.000.000	1%
ACTIVIDADES PGS	\$50.797.000	33%
ASISTENCIA TECNICA	\$25.000.000	16%
	\$152.300.000	

FASE	AÑO	MONTO TOTAL PROGRAMADO AÑO	% MONTO TOTAL PROGRAMADO	N° TRANSFERENCIA	MES DE TRANSFERENCIA	PRODUCTOS NECESARIOS PARA TRANSFERENCIA
FASE II	2020	\$38.190.000	25%	1	Julio	PRE INFORME FASE I, RENDICIONES AL DIA
	2021	\$50.460.000	33%	2	Mayo	INFORME FINAL FASE I E INFORME SEMESTRAL N° 1,(Julio- Diciembre 2020) AMBOS APROBADOS POR RESOLUCIÓN SEREMI RENDICIONES AL DIA
	2021	\$25.460.000	17%	3	Octubre	INFORME SEMESTRAL N° 2 (enero-junio 2021), APROBADO POR RESOLUCIÓN SEREMI RENDICIONES AL DIA
	2022	\$38.190.000	25%	4	Marzo	INFORME SEMESTRAL N° 3(Julio- Diciembre), APROBADO POR RESOLUCIÓN SEREMI RENDICIONES AL DIA
TOTAL FASE II		\$152.300.000				

Y cuál es la diferencia del Convenio ya vigente, que se adicione \$25.000.000, por concepto de Asistencia Técnica, entiendo que este monto, puede ser destinado para apoyar, Estudios de Carácter Pre Inversional, contemplados para el desarrollo de los Proyectos que van involucrados, en el Plan Maestro de este Barrio, para Estudios de Pre Factibilidad, Factibilidad y Diseño.

En términos generales, Señor Alcalde, Señores Concejales, como les señalo, el principal Punto de Modificación, contempla la suma, de esta adición de \$25.000.000, por concepto de Asistencia Técnica, para ser ocupados durante la Fase II del Barrio.

¿Alguna consulta?

SEÑOR ALCALDE: Votación

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I, E INCORPORACION DE FASE II, del PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO ENRIQUE DINTRANS,

VILLA LAS ROSAS Y VILLA LA RIBERA, para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, entre el Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, el que importa la transferencia total al Municipio, por parte de dicha Secretaría Ministerial, de la suma de \$186.300.000, (ciento ochenta y seis millones trescientos mil pesos), para el desarrollo de Fases I y II contempladas en el mismo.

b. Acuerdo para la suscripción de la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I, E INCORPORACION DE FASE II, PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, MANUEL RODRÍGUEZ**, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios, entre el Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia total al Municipio por parte de dicha Secretaría Ministerial, de la suma de **\$271.796.000, (doscientos setenta y un millones setecientos noventa y seis mil pesos)**, para el desarrollo de Fases I y II contempladas en el mismo.

Expediente 12501/2021, de fecha 17 de mayo de 2021, referido a Pase Interno N° 2921, de fecha 17 de mayo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señora Isabel Viera Rojas Jefa Departamento de Vivienda (S), Contraparte Programa Quiero Mi Barrio.

SEÑORA ISABEL VIERA: Señor Alcalde, continuando, también con la implementación del Programa de recuperación de Barrios que se ejecuta en la Población Manuel Rodríguez, la SEREMI de Vivienda solicita, aprobación para modificar el Convenio de Implementación que está en ejecución, en este momento, que contempla específicamente, el Desarrollo de la Fase I del Programa, considerando las siguientes Modificaciones:

1. Reemplácese la cláusula quinta por la siguiente:

“QUINTO: En el marco del Convenio de Cooperación singularizado precedente, las partes suscriben el presente instrumento, en virtud del cual la Municipalidad se obliga a implementar y desarrollar la Fase I, del Programa de Recuperación de Barrios, denominada “Elaboración del Contrato de Barrio.”, que busca crear relaciones de confianza e iniciar el trabajo conjunto con los vecinos en pos del mejoramiento del barrio. Es el proceso de construcción del plan de desarrollo del barrio con los vecinos, como Plan Integral o Maestro, en que se propone las obras físicas e iniciativas sociales a realizar mediante instancias técnicas y de auto diagnóstico; y la fase II, del Programa, denominada “Ejecución de Contrato de Barrio”, que contempla el desarrollo del Plan de Gestión Social y la ejecución de Obras Física del proyecto integral, simultáneamente se deberán efectuar las

coordinaciones para la ejecución de iniciativas multisectoriales que correspondan, conforme al modelo operativo establecido por el Programa.”

Si me permite, el Convenio habla específicamente de la Fase I, con fecha de término este mes, la Modificación solicitada, considera simultáneamente, ampliar el plazo de Ejecución, de este Convenio por 38 meses, es decir ahora a partir del 20 de mayo, perdón a partir del 20 de mayo del 2020, que se considera la Ejecución, que partió la Fase I hasta el 20 de julio del año 2023, todo esto para abordar en forma simultánea, todos los productos, y actividades que considera la Fase I y la Fase II del Programa.

Considera reemplazar, la cláusula octava, que indica:

Reemplácese la cláusula octava por la siguiente:

“OCTAVO: Para la implementación del Programa singularizado en la cláusula primera, la municipalidad deberá designar una contraparte o Mesa Técnica para la gestión del programa, integrar una Mesa Comunal, compuesta por los directivos de la Municipalidad o sus representantes, cuyas unidades participan en la Ejecución del Programa, para revisar los avances y coordinar la ejecución del Programa en el barrio, en conjunto con el equipo regional de la SEREMI. Asimismo, deberá desarrollar los siguientes productos:

Los productos que el Municipio deberá desarrollar e implementar durante la fase I, son los siguientes:

Ito Inaugural

Obra de Confianza

Pre Informe Final de la Fase I, se agrega al Punto final de esta cláusula, los Productos que el Municipio deberá desarrollar, y que deberá implementar durante la Fase II, es decir la Organización y la Constitución del Concejo Vecinal de Desarrollo, la Ficha observación por manzana del polígono del barrio, la Reducción de Residuos que van a Vertederos, a partir del Proceso de Compostaje, la gente debe hacer el Informe Final de la Fase I. El Plan de Gestión de Obras, Contrato y ejecución de obras físicas, que se van a implementar en el Barrio

Preparación de antecedentes de licitación:

1. Elaboración de bases de licitación. Estas bases deben definir la forma de participación vecinal durante la ejecución de obras (por ejemplo, visitas del CVD al menos en el 40%, 70% y 100% de avance de obras).

- 2 Incluir en los diseños de proyectos las observaciones de la Mesa Técnica Regional, si corresponde.
3. Confeccionar maqueta, folleto u otro medio gráfico de los proyectos, para facilitar la visualización de estos por parte de los vecinos.
4. Programación inicial de ejecución de obras.
5. Plan de Administración, uso y mantención de las obras, aprobados por el CVD y la MTR.

Plan de Gestión Social -Desarrollo de Estrategia Comunicacional asociado a los resultados obtenidos en el Plan Integral o Plan Maestro de Recuperación del Barrio.

Desarrollo de intervenciones y/o proyectos sociales, según Plan Integral o Plan Maestro de Recuperación del Barrio, que contiene el Plan de Trabajo del CVD. Dichos proyectos deben cumplir con los siguientes mínimos metodológicos:

Vinculación al menos a un proyecto de obras del Plan de Gestión Obras (deberán ser evaluados en conjunto con los proyectos PGO, en la Mesa Técnica Regional).

Intervención social con lógica de proyecto y estrategias.

Asociación a una estrategia comunicacional.

Revisión del ajuste metodológico permanente.

Planificación del trabajo de control del Contrato de barrio por parte del CVD, en lo que se refiere a la ejecución del plan de gestión de obras físicas y del plan de gestión social, incluyendo actividades, plazos y definición de responsabilidades, se deberá desarrollar:

Construir Bitácora del Barrio, que incluya: Planificación del control de la gestión de iniciativas y proyectos incluidos en el contrato de barrio y en el desarrollo de los componentes transversales.

Cronograma con plan de visitas guiadas a las obras: inicio, 40%, 70% y 100% de avance de cada obra física.

Difusión a los vecinos de la programación de la ejecución de iniciativas y proyectos.

Realización de actividades de fortalecimiento comunitario y aquellas que convoquen a los vecinos a participar en el diseño de las obras, acciones relacionadas con el uso y mantención del espacio público, promoción de acciones vinculadas a seguridad, cuidado ambiental e identidad, así como: Iniciar la construcción de la historia del barrio; Gestionar la Agenda Futura, en el marco del Plan Maestro de Recuperación del Barrio y Colaborar en instancias de evaluación y medición del Programa.

Informe Final de ejecución del Plan Integral o Plan Maestro de Recuperación del Barrio, que incluya PGS+ PGO + Estrategia Comunicacional:

Sistematización de la recopilación de documentación escrita, audiovisual y/o grafica de esta segunda fase, tanto del proceso vivido con los vecinos del barrio como del resultado de los productos requeridos.

1. Registro de actividades.
2. Acta de acuerdos entre vecinos que respalden definiciones o decisiones claves durante el proceso.
3. Evaluación y conclusiones del proceso de ejecución y de sus resultados; recomendaciones para la tercera fase.

Esto que significa, Señor Alcalde, que se considera por ejemplo pasan a la Fase II, varios Productos que por el tema de Pandemia no han podido ser ejecutados.
Abordan también:

Remplácese el primer párrafo de la cláusula undécima por la siguiente:

UNDECIMO: Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Municipio en la cláusula octava, la Seremi de Vivienda Transferirá la suma de, debo aclarar, Señores Concejales, Señor Alcalde, que el Documento indica \$271.796.000, no obstante, aquí hay un error de transcripción, por cuanto debe decir, \$261.796.000.- lo cual es la suma de los \$109.000.000, transferidos para la Ejecución de la Fase I, mas \$152.796.000, que van a ser utilizados para la Ejecución de la Fase II, del Programa. (Se incrementan \$15.000.000.- para Asistencia Técnica), lo que debe ser distribuido para todos los gastos inherentes del Programa y serán distribuidos de la siguiente manera:

Fase I, en (2) cuota por un valor de \$109.000.000, cuotas ya transferidas y que se utilizaron para la implementación de dicha fase distribuido según la siguiente tabla:

FASE	AÑO	MONTO TOTAL PROGRAMADO AÑO	% MONTO TOTAL PROGRAMA DO	N° TRANSFERENCIA	MES DE TRANSFERENCIA	PRODUCTOS NECESARIOS PARA TRANSFERENCIA

FASE II	2021	\$34.449.000	22,55%	1	MARZO	PRE INFORME FASE I, APROBADO POR RESOLUCIÓN SEREMI RENDICIONES AL DIA
	2021	\$41.949.000	27,45%	2	SEPTIEMBRE	INFORME FINAL FASE I, APROBADO POR RESOLUCIÓN SEREMI RENDICIONES AL DIA
	2022	\$41.949.000	27,45%	3	MARZO	INFORME SEMESTRAL FASE II, APROBADO POR RESOLUCIÓN SEREMI RENDICIONES AL DIA
	2022	\$34.449.000	22,55%	4	SEPTIEMBRE	INFORME SEMESTRAL FASE II, APROBADO POR RESOLUCIÓN SEREMI RENDICIONES AL DIA
TOTAL FASE II		\$152.796.000				

PRESUPUESTO	ITEMS	MONTOS	%
IMPLEMENTACIÓN	HONORARIOS	15.033.334	14%
	IMPLEMENTACIÓN	4.129.000	4%
	GASTOS OPERACIONALES	5.188.000	5%
	PRODUCTOS FASE I	9.649.666	9%
	TOTAL IMPLEMENTACIÓN	34.000.000	31%
ESTUDIOS TÉCNICOS BÁSICOS	HONORARIOS	26.666.572	24%
	IMPLEMENTACIÓN	3.176.000	3%
	INSTRUMENTOS COMUNICACIONALES Y PIEZA	4.149.666	4%
	PRODUCTOS INFORMES I,II,III, IV, V	41.007.762	38%
	TOTAL ETB	75.000.000	69%
TOTAL CONVENIO		109.000.000	100%

Incorpórese luego del punto final de la cláusula undécima la siguiente:

Fase II, distribuido según la siguiente tabla:

ASISTENCIA TÉCNICA	\$15.000.000	9,81%
	\$152.796.000	100%

Y transferencia en (4) cuotas por un valor total \$152.796.000, las cuales se distribuirán de la siguiente manera:

El Monto total del convenio incluye todos los gastos inherentes al desarrollo de la fase I y II del programa, e incluye pagos de honorarios a los profesionales, impuestos, materiales, insumos y todos los elementos necesarios para el mismo, así como la incorporación de un monto adicional en las cuotas 2 y 3 de Fase II para Asistencia Técnica, de \$ 7.500.000.- y \$7.500.000 respectivamente, cuyos montos deben ser destinados para apoyar estudios de carácter pre – Inversional emanados de la cartera de proyectos del Plan Maestro de cada Barrio del Programa, previamente coordinados y aprobados por la SEREMI MINVU.

Eso es en términos generales, las Modificaciones que considera, esta nueva Suscripción de Convenio.

¿Alguna consulta?

SEÑOR ALCALDE: Creo que está claro, lo importante Secretario, tomar la corrección que plantea, respecto de las cifras.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya lo hice, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien, votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I, E INCORPORACION DE FASE II, PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, MANUEL RODRÍGUEZ, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios, entre el Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia total al Municipio por parte de dicha Secretaría Ministerial, de la suma de \$261.796.000, (doscientos setenta y un millones seiscientos noventa y seis mil pesos), para el desarrollo de Fases I y II contempladas en el mismo.

c. Acuerdo para la aprobación que Suplementa la Modificación Presupuestaria, solicitada por el Director de SECPLAC.

Expediente E12557/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, referido a Oficio N° 2177, de fecha 14 de mayo de 2021, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Señor Pablo Gutiérrez Rojas, Funcionario de SECPLAC.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Si, si Don Eduardo, ¿Cierto?, a través del Oficio N° 2177, se solicita suplementar, la Propuesta de Modificación Suplementaria, solicitada, ¿Cierto? A través de Ordinario N° 2148, que Uds. acaban de aprobar, es con el fin de suplementar la partida "Construcción de base letras volumétricas", debido a que la oferta para adjudicar es mayor, debido, ¿Cierto? Al aumento de los precios, que han sufrido los materiales de construcción debido a la Pandemia, entonces:

A) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de ingresos en la suma de M\$5.908.- de acuerdo al siguiente detalle:

Aumentar ítem 08.99 “Otros” en la suma de M\$5.908.- específicamente la partida “Otros Ingresos” debido a ingresos reales percibidos a la fecha.

B) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de gastos en la suma de M\$5.908.- de acuerdo al siguiente detalle:

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.155 “Construcción de base letras volumétricas” subprograma 1 en la suma de M\$5.908.-

Esta es la propuesta, ¿Cierto? De Suplementación, para la votación, y la aprobación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la Suplementación a la Modificación Presupuestaria, solicitada por el Director de SECPLAC.

A) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de ingresos en la suma de M\$5.908.- de acuerdo al siguiente detalle:

Aumentar ítem 08.99 “Otros” en la suma de M\$5.908.- específicamente la partida “Otros Ingresos” debido a ingresos reales percibidos a la fecha.

B) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de gastos en la suma de M\$5.908.- de acuerdo al siguiente detalle:

Aumentar la partida de inversión 31.02.004.155 “Construcción de base letras volumétricas” subprograma 1 en la suma de M\$5.908.-

d. Informe de Comisión Social

-11 Subvenciones Mayores para las Juntas de Vecinos, y Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Rancagua.

Correo Electrónico de Encargado de Subvenciones DIDECO, Señor Iván Barra, de fecha 17 de mayo de 2021.

Expone Señora Carolina Carmona Balbontin, Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Efectivamente son 11 los Proyectos que se presentan, en donde son todos de Subvenciones Mayores. Uno corresponde, a un Proyecto que había quedado pendiente, en la Comisión Social anterior, y 10 son los Proyectos nuevos que se presentan y que corresponden

a Alarmas Comunitarias, o Cámaras de Vigilancia. Bueno recientemente en Comisión Social, se expusieron cada uno de estos Proyectos, pero en términos generales todos estos Proyectos de Seguridad, se presentan, debido a los altos índices de Preocupación que existen en los territorios y a raíz de ellos se ha trabajado con la Comunidad, y se ha organizado a la Comunidad para llegar estos Comités de vigilancia, o a través de las mismas Juntas de Vecinos llegar a presentar todos estos Proyectos. Proyectos que claramente hacen que la Comunidad, disminuya su sensación de inseguridad, tengan espacios más seguros.

Los Proyectos que se presentan son primero, el que había quedado pendiente corresponde a:

CLUB DEPORTES SAN PEDRO, y ellos están solicitando recursos para poder la implementar una nueva o para hacer una mantención a las Cancha de Fútbol. Renovar implementación deportiva, comprar tractor cortador de pasto, motobomba y un container, y para ellos solicitan 4.166.404.

La segunda propuesta corresponde a: La JUNTA de VECINOS Punta de Cortes, que beneficia además de los vecinos de Punta de Cortes, beneficia al sector de Millatún, y Las Tranqueras, y ellos presentan un proyecto de Alarmas Comunitarias para prevenir los delitos de la delincuencia y mayor seguridad para los vecinos, ellos solicitan el 50%, del monto total del Proyecto que corresponde a \$2.935.000, y beneficia a 736 personas, 184 viviendas.

El tercer Proyecto, corresponde a la JUNTA DE VECINOS VILLA SAN FERNANDO, ellos están solicitando recursos para poder instalar Cámaras de Tele Vigilancia en el sector, y el monto que solicitan al Municipio es de \$ 1.430.237, y beneficia a 163 Familias.

JUNTA DE VECINOS DON ENRIQUE I, ellos están solicitando recursos para poder instalar Alarmas Comunitarias, y ellos están solicitando el 50%, del total del Proyecto que corresponde a \$3.527.590, y beneficia a 440 Vecinos.

El siguiente Proyecto corresponde al Comité de Adelanto Pasaje Trénova, ellos están solicitando recursos para instalar Alarmas Comunitarias, el monto que ellos solicitan al Municipio corresponde al 50% del total del Proyecto, y eso es \$ 538.429, y beneficia a 108 vecinos.

El Proyecto de la Junta de Vecinos Barrio Residencial Don Vicente, ellos están solicitando recursos para instalar Alarmas Comunitarias, están solicitando \$ 4.015.826, y ellos harían un aporte de \$ 2.250.000, y beneficia a 360 personas.

El siguiente Proyecto, corresponde a la JUNTA DE VILLA LAS CAÑADAS, ellos están presentando un Proyecto y solicitan recursos para Instalar Alarmas Comunitarias de tipo sonora, el monto que le solicitan al Municipio, es del 50%, del total del Proyecto, y que corresponden a \$ 5.550.000, y que beneficia a 1.480 Personas.

El siguiente Proyecto es de la Junta de Vecinos El Progreso de Villa Triana, ellos están presentando un Proyecto para Alarmas Comunitarias, y solicitan recursos para instalar estas Alarmas Comunitarias, y el monto que solicitan al Municipio es del 50% del total del Proyecto, y corresponde a \$ 462.500, y beneficia a 29 vecinos.

El siguiente Proyecto corresponde al Comité de Seguridad Vecinos Manzanal Vigilando ellos presentan un Proyecto, y solicitan recursos para instalar Alarmas Comunitarias, ellos están solicitando el 50% del total del Proyecto, que corresponde a \$9.384,024, y que beneficia a 2.208 personas

El siguiente Proyecto corresponde a la Junta de Vecinos Villa Tuniche, ellos solicitan recursos para instalar. Alarmas Comunitarias, solicitan el 50% del total del Proyecto, y corresponde a \$2.215.378.5, y beneficia a 640 personas.

Y el ultimo corresponde a la Junta de Vecinos Los Tres Girasoles, ellos solicitan recursos para instalar Alarmas Comunitarias de tipo sonoras, y están solicitando el 50% del total del Proyecto del costo total del Proyecto, que corresponden a \$ 3.368.800, y beneficia a 640 personas.

Esos son los 11 Proyectos que se presentan en este Concejo

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueban 11 Subvenciones Mayores para las Juntas de Vecinos, y Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Rancagua

NOMBRE ORGANIZACIÓN	DESTINO DE LA SUBVENCION	APORTE ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO 2021	N° BENEFICIARIOS
CLUB DEPORTES SAN PEDRO	RENOVAR IMPLEMENTACION DEPORTIVA , COMPRAR TRACTOR CORTADOR DE PASTO, MOTOBOMBA Y UN CONTAINER	\$ 150.000	\$ 4.166.404	300 PERSONAS
JUNTA DE VECINOS PUNTA DE CORTES	ALARMAS COMUNITARIAS	\$ 2.935.000	\$ 2.935.000	184 VIVIENDAS
JUNTA DE VECINOS VILLA SAN FERNANDO	ALARMAS COMUNITARIAS	\$ -	\$ 1.430.237	163 FAMILIAS
JUNTA DE VECINOS DON ENRIQUE I	ALARMAS COMUNITARIAS	\$ 3.527.590	\$ 3.527.590	440 VECINOS
COMITÉ DE ADELANTO PASAJE TRENOVA	ALARMAS COMUNITARIAS	\$ 538.429	\$ 538.429	108 VECINOS
JUNTA DE VECINOS BARRIO RESIDENCIAL DON VICENTE	ALARMAS COMUNITARIAS	\$ 2.250.000	\$ 4.015.826	360 VIVIENDA
JUNTA DE VILLA LAS CAÑADAS	ALARMAS COMUNITARIAS	\$ 5.550.000	\$ 5.550.000	1.480 VIVIENDAS
JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO DE VILLA TRIANA	ALARMAS COMUNITARIAS	\$ 462.500	\$ 462.500	29 VIVIENDAS
COMITE DE SEGURIDAD VECINOS MANZANAL VIGILANDO	ALARMAS COMUNITARIAS	\$9.384.023.46	\$ 9.384024	2.208 PERSONAS
JUNTA DE VECINOS VILLA TUNICHE	ALARMAS COMUNITARIAS	\$ 2.215.378.5	\$ 2.215.379	640 VIVIENDAS
JUNTA DE VECINOS LOS TRES GIRASOLES	ALARMAS COMUNITARIAS	\$ 3.200.000	\$ 3.368.800	640 VIVIENDAS

Siendo las 10:00 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.